COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA DE MINIMA CUANTIA – INVITACION PUBLICA No. MG-MC-072-2025

No. CONTRATO

234-2025

Guateque, diciembre 02 de 2025

Señora:
LAURA YULIETH CASTILLO GARZON
Ciudad

REFERENCIA: COMUNICADO DE ACEPTACION DE OFERTA DE MINIMA CUANTIA INVITACION PUBLICA N° MG-MC-072-2025

Cordial saludo,

DAVID FRANCISCO MORALES CASTILLO, identificado con c.c. No 80.871.562 expedida en Bogotá posesionado mediante Acta No. 16 del libro de actas que se lleva en la Notaría única del Círculo de Guateque, con funciones a partir del 01 de enero de 2024, facultado para celebrar contratos y convenios mediante la normatividad vigente, en uso de las facultades y funciones contenidas en la Constitución Política de Colombia, ley 136 de 1994, ley 1551 de 2012, ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 sus Decretos Reglamentarios, actuando en nombre y representación del Municipio de Guateque, con NIT 800.013.683-9, y en atención a lo consagrado en al artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.5.2, por medio del presente escrito le comunico que se ha verificado que su propuesta cumplió con todos los requisitos habilitantes técnicos y de precio requeridos en la invitación de mínima cuantía **MG-MC-072-2025**, por tal motivo de manera expresa e incondicional le comunico que:

1. Se acepta en su integridad la oferta presentada por usted **primer día (01) de diciembre de 2025**, razón por la cual, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 7 del Decreto 1082 de 2015, la oferta y su aceptación constituyen el contrato; por lo cual se entenderá celebrado el **Contrato de Suministro** del proceso **MG-MC-072-2025.**

2. El supervisor designado para la ejecución del contrato será del **SECRETARIA GENERAL Y GOBIERNO - ALVARO MARTIN BAEZ PARRA.**

Usted deberá cumplir con la ejecución del objeto del contrato de conformidad con las condiciones de la INVITACIÓN PÚBLICA **MG-MC-072-2025**, con los ofrecimientos formulados en la propuesta y de acuerdo con las siguientes estipulaciones:

FECHA DE ACEPTACION	DICIEMBRE 02 DE 2025
CONTRATO N°	**234-2025**
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE GUATEQUE NIT: 800.013.683-9 DAVID FRANCISCO MORALES CASTILLO Representante Legal /Alcalde Municipal
CONTRATISTA	**LAURA YULIETH CASTILLO GARZON** **C.C. 1.002.586.732 de Somondoco.**

<table>
<tr><td>OBJETO</td><td>"SUMINISTRO DE MENAJE DESTINADO A LOS RESTAURANTES ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE GUATEQUE CON EL FIN DE DOTAR ADECUADAMENTE SUS SEDES Y CUMPLIR EL INDICADOR DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL RELACIONADO CON EL FORTALECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOS ESPACIOS DESTINADOS AL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE"</td></tr>
<tr><td>VALOR</td><td>TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($31.902.300,00)</td></tr>
<tr><td>DIPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</td><td>El presente contrato será cancelado con cargo al rubro:
<table>
<tr><th>FECHA</th><th>NO. CDP</th><th>CÓDIGO</th><th>DENOMINACIÓN</th><th>VALOR:</th></tr>
<tr><td>19/11/2025</td><td>2025000556</td><td>2.3.2.02.02.006.

1.2.4.4.001</td><td>Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua/SGP-ASIGNACION ESPECIAL-PROGRAMAS DE ALIMENTACION/EDUCACIÓN/Calidad, cobertura y fortalecimiento de la</td><td>$11.523.127,00</td></tr>
<tr><td>19/11/2025</td><td>2025000556</td><td>2.3.2.02.02.006.

1.3.3.9.001</td><td>Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua/R.B. SGP-ASIGNACION ESPECIAL-PROGRAMAS DE ALIMENTA/EDUCACIÓN/Calidad, cobertura y fortalecimiento de l</td><td>$20.379.190,55</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCION</td><td>El término para el cumplimiento del objeto de este contrato será de OCHO (08) DIAS contado a partir de la suscripción del acta de inicio.</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>Se cancelará al Contratista el valor del contrato en UNICO PAGO una vez se hay cumplido con el objeto contractual previa suscripción del acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor; se realizarán previa verificación de la ejecución efectuada por el supervisor interno de la entidad y/o interventor si aplica; presentación de informe por parte del contratista y del supervisor frente a su cumplimiento y haberse allegado por el contratista factura debidamente otorgada y constancia de pago de los aportes a seguridad social y parafiscal, una vez llenos estos requisitos se pagará con sujeción a la disponibilidad de recursos PAC. Para proceder al pago EL CONTRATISTA deberá presentar fotocopia de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, y sus empleados en caso de persona natural y certificación de cumplimiento de dichas obligaciones en casi de persona jurídica. Igualmente deberá presentar factura o cuenta de cobro para el pago. Si la factura no ha sido correctamente elaborada y no es posible su corrección por parte del proponente o no se acompañan los documentos requeridos,</td></tr>
</table>

	el término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
SUPERVISOR	La supervisión, seguimiento y control será realizada mediante la persona designada para tal fin por parte de la administración municipal, en este caso del **SECRETARIA GENERAL Y GOBIERNO - ALVARO MARTIN BAEZ PARRA.** Tel. (098) 7540321 Código Postal 153050 Urbano Correo: gobierno@guateque-boyaca.gov.co

CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Acorde con lo descrito en la propuesta el contratista se obliga a realizar las actividades de acuerdo o con las siguientes condiciones:

NO.	ITEM	CANTIDAD	VALOR UNITARIO OFERTA	VALOR TOTAL OFERTA
1	Mesa cuadrada con dimensiones de 74.5 × 74.5 cm y 71 cm de altura, color blanco, fabricada en material resistente apto para uso en interiores y exteriores. Tratamiento anticorrosivo que previene la oxidación y una estructura formulada para reducir la permeabilidad. La mesa debe ofrecer resistencia comprobada para uso institucional frecuente, garantizando durabilidad, seguridad y funcionalidad en diferentes actividades y entornos.	20	$ 77.500,00	$ 1.550.000,00
2	Silla plásticastipo comedor, fabricada en material impermeable de alta resistencia, apta para uso en exteriores e interiores. Resistencia a la exposición al sol y a la lluvia sin deteriorarse ni oxidarse. Sus dimensiones son 88 cm de alto, 48 cm de fondo y 48 cm de ancho, con respaldo de 40 cm. Debe contar con cuatro tapones en la base para mayor estabilidad, livianas, fáciles de transportar y de limpiar, garantizando durabilidad y funcionalidad en ambientes institucionales.	250	$ 42.300,00	$ 10.575.000,00
3	Balde plástico de 13 litros, elaborado en material durable y resistente, con manija reforzada para facilitar su transporte y permitir un manejo seguro durante su uso en actividades de limpieza o recolección. Ideal para uso institucional por su practicidad y larga vida útil.	20	$ 17.050,00	$ 341.000,00
4	Juego de cubiertos compuesto por cuchara, cuchillo y tenedor, elaborados en material resistente y de fácil limpieza, adecuados para uso institucional y para consumo de alimentos en diferentes entornos. Cada pieza debe ofrecer ergonomía, durabilidad y seguridad en su manipulación.	300	$ 7.750,00	$ 2.325.000,00
5	Tabla plástica para picar alimentos con dimensiones de 50 × 40 cm, fabricada en material resistente, higiénico y de fácil limpieza, adecuada para preparación de alimentos y uso institucional.	10	$ 62.000,00	$ 620.000,00
6	Jarra plástica con capacidad de 6 litros, fabricada en material resistente, liviano e higiénico, apta para contener líquidos fríos o a temperatura ambiente, con diseño	16	$ 21.700,00	$ 347.200,00

	ergonómico que facilita el vertido y el manejo en contextos institucionales.			
7	Olleta chocolatera número 10, con capacidad aproximada de 8 litros, fabricada en aluminio para una buena conducción térmica, asa metálica o de baquelita para manipulación segura, forma alta tipo jarra para facilitar el vertido. El diseño debe permitir su uso en estufas de gas o eléctricas, y debe presentar superficie interna y externa de acabado liso para facilitar su limpieza.	8	$ 52.700,00	$ 421.600,00
8	Paila de freír número 50, fabricada en aluminio de alta calidad para óptima conducción térmica y durabilidad, con diámetro aproximado de 50 cm y profundidad que permite una capacidad estimada entre 19 y 28 litros según modelo. La paila debe contar con asas resistentes para manipulación segura, fondo estable y pared de grosor suficiente para uso frecuente en cocinas institucionales. Su diseño debe permitir un calentamiento uniforme, ser compatible con cocinas a gas o eléctrica, y facilitar la limpieza posterior.	10	$ 93.000,00	$ 930.000,00
9	Estufa industrial de 3 puestos con estructura en acero satinado o inoxidable, equipada con tres quemadores de alto rendimiento (por ejemplo, uno doble y dos sencillos) para una cocción simultánea eficiente. Debe Incluir parrillas de varilla en hierro fundido o cuadrado, válvulas de seguridad para gas, bandejas recolectoras de residuos y niveladores de altura. La estufa debe soportar uso continuado en cocina institucional o comercial, ofrecer potencia adecuada para tareas intensivas, ser fácil de limpiar y tener un diseño robusto que garantice durabilidad.	2	$ 4.426.800,00	$ 8.853.600,00
10	Cuchillo mediano de 8 pulgadas (≈ 20 cm) con hoja de acero inoxidable de alta calidad, resistente a la corrosión, y mango ergonómico para un agarre seguro y cómodo. El diseño debe permitir cortes precisos y versátiles, siendo apropiado tanto para tareas de rebanado, picado y preparación general de alimentos en entornos institucionales o domésticos. La hoja debe tener un grosor adecuado para mantener el filo con uso frecuente, y el mango debe estar fijo de forma segura para evitar movimientos. El cuchillo debe entregarse nuevo, debidamente empaquetado, con garantía mínima por defectos de fabricación.	8	$ 17.050,00	$ 136.400,00
11	Olla número 14, fabricada en aluminio de alta pureza con acabado liso, con una capacidad aproximada de 1,5 litros, apta para uso en cocinas institucionales o domésticas; debe incluir tapa y asas seguras para manipulación, y ofrecer una distribución uniforme del calor.	2	$ 27.900,00	$ 55.800,00
12	Olla número 16, fabricada en aluminio de alta pureza con acabado liso, con una capacidad aproximada de 1,5 litros, apta para uso en cocinas institucionales o domésticas; debe incluir tapa y asas seguras para manipulación, y ofrecer una distribución uniforme del calor.	2	$ 31.000,00	$ 62.000,00
13	Olla número 20, fabricada en aluminio de alta pureza con acabado liso, con una capacidad aproximada de 1,5 litros,	2	$ 34.100,00	$ 68.200,00

	apta para uso en cocinas institucionales o domésticas; debe incluir tapa y asas seguras para manipulación, y ofrecer una distribución uniforme del calor.			
14	Rodillo mediano de madera, fabricado en madera sólida de alta densidad, con acabado liso y tratada para resistir la humedad. Tiene longitud y diámetro adecuados para manipulación cómoda con ambas manos, ideal para trabajos de cocina como amasado, repostería o laminado de masas. Ejes metálicos o de madera reforzada para rotación suave y durabilidad.	4	$ 46.500,00	$ 186.000,00
15	Olla fondo (perol) de 20 litros, fabricada en aluminio de alta calidad para una excelente conducción térmica. Debe contar con asas laterales reforzadas para manipulación segura, paredes y fondo de espesor adecuado para uso continuo en cocinas institucionales, así como tapa compatible o no según requerimiento. Diseñada para cocción de grandes volúmenes (caldos, guisos, sopas, etc.), y debe permitir su limpieza eficiente después del uso.	4	$ 131.750,00	$ 527.000,00
16	Olla fondo (perol) de 30 litros, fabricada en aluminio de alta calidad para una excelente conducción térmica. Debe contar con asas laterales reforzadas para manipulación segura, paredes y fondo de espesor adecuado para uso continuo en cocinas institucionales, así como tapa compatible o no según requerimiento. Diseñada para cocción de grandes volúmenes (caldos, guisos, sopas, etc.), y debe permitir su limpieza eficiente después del uso.	4	$ 116.250,00	$ 465.000,00
17	Escurridor rectangular de fritos, fabricado en acero inoxidable de alta calidad, con malla perforada fina para drenar el aceite de manera eficiente. Sus bordes doblados para mayor rigidez y seguridad, asas laterales resistentes que permitan manipulación segura con guantes o utensilios calientes. Ideal para uso institucional en cocinas, permite escurrir grandes cantidades de alimentos fritos con rapidez y durabilidad.	4	$ 131.750,00	$ 527.000,00
18	Ensaladera plástica con tapa, de 4 litros, fabricada en material polipropileno o similar, resistente, higiénico y liviano. Con capacidad adecuada para ensaladas o alimentos fríos, borde reforzado para evitar deformaciones y tapa ajustable que sella firmemente para conservar frescura y evitar derrames. Ideal para uso institucional o doméstico, fácil de lavar y transportar.	2	$ 27.900,00	$ 55.800,00
19	Olla tipo caldero de 58 litros, con dimensiones aproximadas de 50 cm de diámetro por 30 cm de altura, fabricada en aluminio o acero inoxidable de alta calidad para una óptima conducción térmica y durabilidad. Asas robustas para manipulación segura, fondo plano que garantice distribución uniforme del calor, y paredes de grosor adecuado para uso intensivo en cocina institucional. Su diseño ideal para la cocción de grandes volúmenes de alimentos como caldos, guisos o frituras, debe permitir una limpieza posterior eficiente con una superficie lisa interna.	2	$ 356.500,00	$ 713.000,00
20	Plato para seco redondo, fabricado en plástico resistente y de grado alimenticio, con borde elevado para contener los	200	$ 3.850,00	$ 770.000,00

	alimentos. Ideal para uso en comedores institucionales, colegios o espacios comunitarios, ya que es liviano, duradero y fácil de lavar.			
21	Caneca plástica de 100 litros con tapa, fabricada en polietileno de alta densidad, resistente a impactos y condiciones de uso constante. Con tapa hermética que evite derrames y protega el contenido, asa o puntos de agarre reforzados para facilitar su transporte. Ideal para almacenamiento de líquidos, residuos o materiales diversos en entornos institucionales o industriales,debe garantizar su durabilidad, resistencia química y facilidad de limpieza.	2	$ 201.500,00	$ 403.000,00
22	Colador para jugo, fabricado en plástico de grado alimenticio (polipropileno), con diámetro aproximado de 18 cm, malla fina para filtrar pulpa, semillas y partículas sólidas de frutas o hierbas. Con un mango ergonómico para manejo seguro y cómodo, y fondo perforado que asegure un drenaje eficiente. Ideal para uso doméstico o institucional, resistente a líquidos calientes o fríos y fácil de lavar.	4	$ 10.850,00	$ 43.400,00
23	Termómetro digital para cocina / barbacoa con sonda de acero inoxidable, para medición rápida de temperatura interna en alimentos. Rango amplio de temperatura, precisión típica de ±1 °C, pantalla digital LCD, opción para medir en °C o °F, y función de retención de lectura ("HOLD") para facilitar la consulta del resultado. Alimentado por batería tipo botón (por ejemplo CR2032), con apagado automático para ahorrar energía. La sonda debe tener longitud suficiente (10-15 cm aprox.) para una medición segura sin acercarse a fuentes de calor. Se entregará nuevo, con estuche o protección para la punta de la sonda, manual de usuario y los documentos requeridos por el supervisor.	2	$ 56.400,00	$ 112.800,00
24	Mesa plegable fabricada en plástico resistente, ideal para uso en eventos, reuniones, actividades al aire libre o espacios multipropósito. Cuenta con una estructura sólida y estable, con patas metálicas recubiertas con material anticorrosivo y sistema de bloqueo para mayor seguridad durante su uso. Su diseño plegable facilita el transporte y almacenamiento, optimizando el espacio cuando no esté en funcionamiento. La superficie es lisa, fácil de limpiar y resistente al agua, rayaduras y manchas. El tamaño requerido es de aproximadamente 1.80 m de largo, y el color preferido es blanco o gris claro, por su presentación neutra y versátil.	6	$ 302.250,00	$ 1.813.500,00
VALOR TOTAL				**$ 31.902.300,00**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	En desarrollo del objeto contractual el contratista deberá realizar las siguientes actividades y/o productos: El CONTRATISTA se obliga para con el Municipio a: **Obligaciones generales:**

1. Ejecutar el objeto contractual de acuerdo con su propuesta la cual hace parte integral del presente contrato.
2. De conformidad con el artículo No. 2 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012, el contratista deberá Afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales.
3. Garantizar la calidad de los productos y servicios entregados, atendiendo y solucionando las reclamaciones a que haya lugar.
4. Cumplir con las obligaciones consagradas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, y en la etapa post-contractual evitando las dilaciones y en trabamientos que pudieren presentarse.
6. Cumplir con todos los servicios que ofrezca en la propuesta presentada a LA ALCALDIA, la cual hará parte integral del contrato
7. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.
8. Conocer y aplicar los procedimientos con sus respectivos formatos en desarrollo del contrato y participar en la actualización de procedimientos del sistema según asignación.
9. Previo a la ejecución del contrato, suscribir acta de inicio con el supervisor designado y radicar el documento original en la Secretaria de Planeación.
10. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato.
11. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor, en los formatos aprobados para tal fin.
12. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
13. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
14. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.
15. El CONTRATISTA debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición a que haya lugar para la ejecución del objeto de este contrato.
16. CONFIDENCIALIDAD. El CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del MUNICIPIO o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente, el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del MUNICIPIO relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia, EL CONTRATISTA se obliga a: a. Proteger la información confidencial que el MUNICIPIO comparta o suministre; b. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al MUNICIPIO; c. No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del MUNICIPIO; d. Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando la nemotecnia de las tablas de retención documental; e. Indemnización: EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación,

	divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa. **Obligaciones específicas:** 1. Entregar los elementos de acuerdo a los requerimientos realizados por el supervisor del contrato inmediatamente se firme el acta de inicio y durante la ejecución del contrato. 2. Garantizar que los bienes suministrados en desarrollo del contrato, sean nuevos, de primera y excelente calidad y se encuentren en perfecto estado. 3. Entregar el suministro contratado que corresponda, en las condiciones definidas por el supervisor del contrato, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto. 4. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato imparta la entidad, a través del supervisor del contrato, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. 5. Garantizar que todos los elementos suministrados sean de óptima calidad y con las características descritas, y que en caso de que se presenten elementos defectuosos estos deberán ser cambiados en un término de un (01) día. 6. El contratista deberá asumir todos los costos que genere el proceso, como transporte, encomiendas, cargue y descargue, además de los que puedan surgir en la ejecución del contrato. 7. Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo con la propuesta presentada, y para las especificaciones técnicas requeridas por la entidad. 8. Atender todas las recomendaciones que oportunamente indique el supervisor del contrato. 9. Dar cumplimiento a las leyes, ordenanzas, acuerdos y reglamentos aplicables que existan sobre el particular 10. Suministrar la información que solicite el supervisor para ejercer el adecuado seguimiento del contrato 11. Las demás que se le asignen de acuerdo al objeto del contrato, por parte del supervisor o el alcalde Municipal.
GARANTIAS	En atención a lo establecido en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Articulo 7 de la ley 1150 de 2007, 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto No 1082 de 2015, (no obligatoriedad de garantías) y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, como consecuencia del riesgo del proceso de contratación y del sector económico al cual pertenecen los posibles oferentes, según la matriz elaborada por la entidad, la cual se anexa y hace parte integral de este numeral; Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los tres (03) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

CLASE DE GARANTÍA	NOMBRE DE LA GARANTÍA	AMPAROS QUE CUBRE	VALOR DE LA GARANTÍA	SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA

	Contrato de Seguro Contenido en Una Póliza adquirida ante compañía de seguros legalmente constituida	DE CUMPLIMIENTO	Cumplimiento del Contrato	10% Del valor total del contrato	Una duración igual a la vigencia del mismo y cuatro (04) meses más contados a partir de la expedición de la garantía.
			Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10% Del valor total del contrato	Una duración igual al plazo del contrato y un (01) año más, contados a partir del acta de recibo final del contrato.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	El contratista declara bajo gravedad de juramento no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para celebrar contratos con la Administración Pública, de conformidad con la Ley 80 de 1993 y demás normatividad sobre la materia.
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento del contrato por parte del CONTRATISTA, éste se hará acreedor a una sanción, equivalente al diez (10%) del valor del contrato, suma que se hará efectiva directamente por EL MUNICIPIO a través de su jurisdicción coactiva. **PARÁGRAFO:** En caso de incumplimiento el Municipio podrá exigir al mismo tiempo el cumplimiento de la obligación principal y de la pena.
CLAUSULAS EXCEPCIONALES	EL MUNICIPIO podrá hacer uso de las facultades excepcionales de terminación, interpretación, modificación y decretar la caducidad de este contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 14, 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993.
INDEMNIDAD	El contratista mantendrá indemne y defenderá a su propio costo al Municipio de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del contratista en desarrollo de esta orden; el contratista se obliga a evitar que sus acreedores, proveedores y terceros presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales contra el Municipio de Guateque, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas relacionadas con la ejecución del presente contrato; en los términos establecidos en el decreto 1082 de 2015.
LIQUIDACION	El contrato se liquidará de común acuerdo por las partes a más tardar antes del vencimiento de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del contrato, o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. La liquidación del contrato en cualquiera de estos eventos se hará mediante acta suscrita entre el interventor o supervisor del contrato y el CONTRATISTA y deberá ser aprobada por el ordenador del gasto correspondiente o la persona en quien él delegue esa función.
NOTIFICACIONES	Para todas las comunicaciones que deban intercambiar las partes en desarrollo del presente contrato se establecen los siguientes domicilios: MUNICIPIO DE GUATEQUE-BOYACA DIRECCION: Carrera 6 No. 9-18 Centro Tel. (098) 7540321 Ext. 105 Correo: alcaldia@guateque-boyaca.gov.co EL CONTRATISTA DIRECCION: Calle 12 No 2-20, Guateque, Boyacá - Colombia, Teléfonos 3150481878 Correo: distribuidoralc24@gmail.com

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION	El presente contrato se perfecciona con la firma y para su ejecución se requiere del compromiso presupuestal.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, la presente comunicación será publicada en el Portal Único de Contratación – SECOP II

FIRMA ELECTRONICA: El contratista acepta de manera inequívoca el contenido del contrato electrónico y sus anexos con la aceptación de este a través de la plataforma SECOP II.

Atentamente,

DAVID FRANCISCO MORALES CASTILLO
Alcalde Municipal

Elaboro: Andres Felipe Chacon Diaz
Contratista

Reviso: Monica Alejandra Amaya Reyes
Asesora de Contratación